

DECLARACIÓN DE APOYO POR PARTE DE LA ESCUELA ESPÍRITA ALLAN KARDEC A LA COALICIÓN PUERTORRIQUEÑA EN CONTRA DE LA PENA DE MUERTE

La Escuela Espírita Allan Kardec Inc., organización espiritista sin fines de lucro de carácter educativo, se une y apoya los esfuerzos que realiza la Coalición Puertorriqueña en contra de la pena de muerte, para manifestar su oposición a la consideración de imponer y llevar a su cumplimiento la pena de muerte en Puerto Rico o en cualquier otra parte del mundo.

Entendemos que este recurso no representa una solución real en contra de la criminalidad, ya que es una medida punitiva aplicada una vez se ha cometido el acto y no contribuye a la erradicación de la raíz del problema: la falta de conciencia social en cuanto al derecho y el respeto a la vida.

Siendo nuestra organización una de carácter humanista, laica, librepensadora y progresista, valoramos altamente la justicia social y la equidad. Trabajamos por contribuir en varios frentes con la erradicación del discrimen y la ignorancia, la propagación de la fraternidad y apoyar los esfuerzos que impulsen a una humanidad más solidaria.

Apoyándonos en estos principios, así como en una visión de la vida que incluye nuestra perspectiva espiritual, nos oponemos absolutamente a la aplicación de la pena de muerte por las siguientes razones:

- 1. La vida es un derecho natural, inalienable y fundamental al cual todo ser humano, sin excepciones, tiene derecho.** El Espiritismo entiende y reconoce que el derecho a la vida es uno de los derechos fundamentales para el progreso del espíritu, en todas sus manifestaciones, como lo es la vida física y la vida espiritual. Entendemos que a través de la continuidad de la vida, vamos adquiriendo experiencias que por consiguiente nos alejan de la ignorancia (estado básico del ser humano). A medida que obtenemos vivencias, la experiencia nos ayuda a ampliar nuestra conciencia. Es en el desarrollo de la conciencia donde el individuo va formando paralelamente su noción de la ética y la moral. La vida física es una necesidad del espíritu. Interrumpir este proceso con una sentencia de muerte, limita las posibilidades de reflexión, arrepentimiento, reforma y reparación del individuo que haya cometido un acto en contra de la vida, de la ética y de la moral ajena.
- 2. Se idealiza la muerte, como medio de resolver situaciones conflictivas.** El estado no ha agotado los recursos preventivos que pueden atender el asunto de la criminalidad y de la violencia social desde su raíz. Esta sentencia pone de manifiesto la falta de estrategias sociales, racionales y científicas para lidiar con la raíz del asunto criminal. La pena de muerte es una clara expresión de la incompetencia del estado para prevenir la violencia y orientar a sus ciudadanos desde una perspectiva preventiva. Tampoco se han explorado alternativas que permitan el desarrollo de la conciencia sobre el derecho y respeto a la vida, a la justicia social y a la sana convivencia. Igualmente el estado no ha sido efectivo, ni eficiente, en la implementación de iniciativas dirigidas hacia la rehabilitación, que incluyan herramientas de reflexión sobre las consecuencias de los actos y el impacto que éstos tienen en la vida ajena. Este proceso puede ser organizado dentro de un programa educativo y rehabilitador que tenga como objetivo exponer al individuo a demostrar su deseo de corregir sus actitudes y actos ante los agraviados, explorar el dolor ajeno que se produce como consecuencia de sus actos y ayudar a paliarlo, mientras ejercita la inteligencia emocional y

reconsidera el uso creativo o constructivo de su libre albedrío. El Espiritismo entiende que por la educación, mejor que por la instrucción, lograremos transformar a la humanidad.

3. **Utilizar la pena de muerte como castigo no ha probado ser un disuasivo ante la violencia.** Una sociedad que penaliza a los individuos que se han desviado de una vida sociable, de ley y orden, sin haberse esforzado lo suficiente en prevenir el crimen, es una sociedad que ventila su frustración a través del crimen institucionalizado, o sea, la pena de muerte. Si nuestra sociedad puertorriqueña careciera de recursos intelectuales, culturales, sociales, humanitarios y gubernamentales, para estimular la convivencia en paz, aún así, implementar la pena de muerte sería admitir derrota ante el reto de conciliar y equilibrar las diferencias socioeconómicas, culturales, políticas, religiosas y filosóficas. El matar a un individuo, como alternativa en el proceso jurídico del estado, provoca una muerte prematura, liberando al espíritu del acusado, quien no necesariamente ha recapitado sobre lo que ha hecho. Esta acción puede promover el rencor, la indiferencia, la rebeldía, la depresión, la desesperanza y la apatía del espíritu, quien regresará entre sus pares, impulsado por la necesidad de evolución. Estas actitudes agresivas y violentas podrían reflejarse en una próxima experiencia física a través del comportamiento (tendencias, gustos y preferencias), en contra de su familia y por consiguiente de la sociedad, quien no le proveyó, en primera instancia, los recursos y la oportunidad para su desarrollo, sino que más bien lo enajenó, lo arrebató de sus posibilidades y su potencial.
4. **La pena de muerte es un obstáculo en el progreso de la sociedad.** Ante una sociedad pluralista, con múltiples oportunidades de crecimiento y desarrollo, tanto de los individuos como de sus instituciones, que se enfrenta a retos cada vez más diversos, la pena de muerte es un tema que corresponde a un tiempo donde el miedo, la argucia, la manipulación y la ignorancia de la población eran generalizadas. Se parte de una premisa inmediatista y materialista, pues se aplica al pensar que el individuo es incorregible y no es rehabilitable, ni mucho menos se le puede pensar reintegrado en la libre comunidad. La aplicación de la pena de muerte es una manera retrógrada de lidiar con la violencia, al ejercer la violencia institucionalmente. Esto refleja el estado de los individuos que componen dicha sociedad, en particular aquellos que la apoyan e incluso a los que son indiferentes al tema. En vista de que aceptamos que el progreso de los pueblos es un acto natural, evolutivo y progresivo, rumiar en conductas y legislaciones ultrapasadas, a destiempo y contraproducentes, debe quedar relegado a la ficción y la historia del ayer.

El Espiritismo, como doctrina filosófica de consecuencias morales, ha sido un elemento catalizador en la mente de los grandes hombres y mujeres que lograron la erradicación de la pena de muerte y ha ocupado un rol importante en el desarrollo de las leyes y de la justicia social en Puerto Rico. Figuras Honorables como la de Manuel Corchado y Juarbe, Luisa Capetillo, Ramón Negrón Flores, Rosendo Sotero Matienzo Cintrón, Vicente Géigel Polanco, entre otros ilustres puertorriqueños, han reconocido la influencia del Espiritismo en su convicción para defender con firmeza el derecho a la vida de todos los seres humanos. Como espiritistas, nos sentimos identificados con el esfuerzo de mantener la cultura del respeto a la vida y la defensa de los derechos humanos. Estamos convencidos de que cuando el ser humano entienda que en esencia somos espíritus inmortales viviendo una experiencia física, tomará en consideración que todos los actos realizados durante su vida, tendrán repercusión en sí mismo y en su entorno.



Junta Administrativa
Escuela Espírita Allan Kardec, Inc.